## Francisco Garduño, en el "ojo del huracán"

## Actúa **FGR** penalmente contra **comisionado** del **INM**

Roberto Meléndez -Tanya Acosta/ Reporteros

omo resultado de investigaciones especiales y dictámenes de la Auditoría Superior de la Federación en el que se señalan con "toda claridad" diversas faltas y omisiones registradas en el Instituto Nacional de Migración, entre ellas la muerte de 40 migrantes en el albergue de Ciudad Juárez, Chihuahua, y una persona muerta y 14 lesionados en el centro migratorio de Tenosique, la Fiscalía General de la República procedió penalmente en contra del comisionado de esta institución, Francisco Garduño Yáñez y cinco funcionarios más.

En comunicado difundido anoche, la dependencia dirigida por el fiscal general de la nación, Alejandro Gertz Manero, puntualiza que la Auditoría Superior de la Federación encontró fallas y omisiones por parte de funcionarios del Instituto, las que dieron como resultado los lamentables hechos.

Con base en lo anterior, "se ha procedido penalmente en contra de los directivos del INM, "Francisco "N", Antonio "N", Salvador "N", Juan "N", Cecilia "N" y



Eduardo "N".

Los antes mencionados presumiblemente se encuentran directamente con las conductas que generaron los homicidios y las lesiones que sufrieron las víctimas de estos delitos. Se destaca que el *INM* incurrió en un patrón de conductas y diversas omisiones, además de no adoptar medidas de seguridad eficientes para salvaguardar la integridad física de los migrantes.

Fuentes allegadas a las investigaciones confirmaron que Francisco "N" es el comisionado general del Instituto Nacional de Migración

Es importante señalar que el *INM* es un órgano administrativo desconcentrado, cuyo objeto es la *ejecución*, control y supervisión de todas las políticas migratorias en el ámbito nacional.

Y, en razón de ello, la FGR ha investigado dos líneas paralelas de información; la primera, dentro de dicho órgano desconcentrado; la segunda, en el ámbito de la empresa de seguridad privada señalada.

En la investigación de antecedentes, se encontró que, el 31 de marzo de 2020, se dio en otro centro migratorio del INM, en Tenosique, Tabasco, un caso semejante, dando como resultado una persona muerta y 14 lesionados. Lo cual generó una recomendación de la CNDH, que indica un patrón de conducta en el que se han omitido, por parte de los responsables, las medidas de seguridad que eran indispensables y obligatorias para estos casos.

#UltimaHora: informa @FGRMexico que se procedió penalmente contra Francisco "N" y Antonio "N", directivos del @INAMI\_mx "por incumplir obligaciones de vigilar, proteger y dar seguridad a personas e instalaciones a su cargo", relacionado con incendio en estación de #Ciudad luárez.

